



MAR DEL PLATA, 5 de febrero de 2025

VISTO la nota NO - 2024 - 131408 - SSA-FAUD # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2024 - 11406 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la Subsecretaría Académica de esta Facultad solicita que se apruebe el llamado a concursos para cubrir cinco (5) cargos de Ayudante Estudiante con funciones en el Programa de Tutores Pares, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/14 se aprueba el “Programa de Tutorías”, y mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15 y sus modificatorias (Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17 y Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP) se reglamenta el referido programa bajo la modalidad de “Programa de Tutores Pares” (PTP).

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior N°s 800/02, 609/14 y 730/14.

Que obra la propuesta del llamado de referencia.

Que obra el informe de la Dirección Docencia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 551 del 11 de diciembre de 2024.

Que obra constancia de que la Dirección de Presupuesto ha registrado las correspondientes reservas presupuestarias.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Que la Dirección Estudiantes informa la situación académica de los representantes estudiantiles propuestos para integrar la correspondiente Comisión Asesora.

Lo requerido por la Dirección Despacho General y lo informado por la señora Secretaria del Consejo Académico.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,



EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concursos -de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior n° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior nros. 800/02, 609/14 y 730/14, en el marco del Programa de Tutores Pares aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/14 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17 y por Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP- para la provisión de CINCO (5) cargos de AYUDANTE ESTUDIANTE, con funciones de Tutores Pares de los Departamento de Arquitectura y Diseño Industrial, y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de cargos: CINCO (5), que se distribuirán de la siguiente manera:

- UN (1) cargo para el Departamento de Arquitectura (NUP 351/25).
- DOS (2) cargos para el Departamento de Diseño Industrial (NUPs 352/25 y 353/25).
- DOS (2) cargos para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural (NUPs 354/25 y 355/25).

Comisión Asesora:

- D.I. Natalia Isabel Merlos (Subsecretaria de Gestión Curricular FAUD) por la Secretaría Académica FAUD.
- Arq. María Silvia Luenzo (Subsecretaria Académica FAUD) por la Secretaría Académica FAUD.
- Arq. Maia Jakubowicz (Programa de Tutorías Académicas)
- Representante del Servicio Social Universitario (SSU)
- Representante del Centro de Estudiantes (CEAD):  
Titular: Facundo Maumus Bonanno (DNI 40.473.167).  
Suplente: Juan Sebastián Martínez Ocampo (DNI 41.391.396).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Requisitos de Inscripción y los Criterios de Selección del llamado a concursos que se aprueba en el artículo precedente, los que se detallan a continuación:

a) Requisitos de inscripción

- Las/los estudiantes que se postulen para ser seleccionadas/os como Tutores Pares titulares o Adscriptas/os al Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Estudiante de Arquitectura: haber cursado el Ciclo Básico Profesional y tener el 60% de las asignaturas aprobadas.

Estudiante de Diseño Industrial: haber cursado el Ciclo de Desarrollo y tener el 60% de las asignaturas aprobadas.

Estudiante de Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural: estar cursando el 4° cuatrimestre y tener aprobados los tres primeros cuatrimestres.

- Poseer y certificar un promedio general en su carrera, no inferior al promedio histórico registrado en estadísticas para cada carrera.

#### b) Criterios de Selección

La selección y el consecuente orden de mérito, surgirán de las siguientes instancias evaluatorias:

1°- Presentación ante el Departamento Concursos Docentes en tiempo y forma, de la documentación certificatoria de las exigencias anteriores. Esto es:

- Currículum vitae.

- Certificado analítico con el porcentaje de materias aprobadas de acuerdo al Plan de Estudios al que pertenezca la/el estudiante y certificado de alumno regular.

2°- Entrevista ante la Comisión Evaluadora.

La selección se realizará a través de un registro de aspirantes, evaluándose los antecedentes de las/los postulantes con el que se conformará un orden de mérito por carrera para Tutores Pares, las/los que serán designadas/os en cargos rentados equivalentes a un Ayudante Estudiante, por un período de doce (12) meses, durante el ciclo lectivo correspondiente.

Curso de capacitación para tutores: será de carácter obligatorio, se realizará al inicio de cada nuevo ciclo del Programa de Tutores Pares y será dictado por la Secretaría Académica de esta Facultad, la coordinación del Programa de tutorías y personal del SSU.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo 1°, se realizará en el período comprendido entre los días 24 de febrero de 2025 y 26 de febrero de 2025, en el Departamento Concursos Docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el horario de 9:30 a 12:30 y de 14:00 a 15:30 horas, según se indica a continuación:

- La presentación de la planilla de inscripción con firma ológrafa y un ejemplar de la documentación en soporte papel.

- La misma documentación en soporte digital se remitirá por correo electrónico a [faudconcursos@mdp.edu.ar](mailto:faudconcursos@mdp.edu.ar).

- El Departamento Concursos Docentes controlará la documentación presentada en papel y su correspondencia con la remitida en formato digital.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Ordenanza de Consejo Académico

**OCA - 2025 - 2 - FAUD # UNMDP**

Llamado a concursos para la provisión de CINCO (5) cargos de  
AYUDANTE ESTUDIANTE con funciones de Tutores Pares.

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Concursos Docentes y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la difusión de los concursos cuyo llamado se aprueba por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la difusión e informes del presente llamado se realizará en el período comprendido entre los días 11 y 21 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER la realización de un Curso de Capacitación para las/los aspirantes inscriptas/os, los días 28 de febrero y 1° de marzo de 2025.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2025 - 2 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

## Hoja de firmas